

REF: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 852-28-LE15 Y AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO "MANTENCIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2043

TEMUCO, 15 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/00500 de fecha 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/1.721 de fecha 01 de julio del 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública MANTENCIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-28-LE15, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUT
1	Elio Alejandro Mella Contreras	15.553.141-K
2	Luisa Matus Acuña	15.653.605-9
3	Bernardino Saravia Moyano	3.651.663-1
4	Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil EIRL	76.178-173-1

El oferente Elio Alejandro Mella Contreras no presentó:

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio Web del SII, denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Además presenta una garantía a nombre de Italo Andrés Mella Contreras, vulnerando el punto N° XII de las bases administrativas: **"no se aceptarán documentos de garantías tomados por terceros"**

Por lo anterior el oferente queda automáticamente fuera de bases.

3.- **Que,** la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Sr. Cristian Fica Manríquez	Encargado de Recursos Físicos
Sr. Orlando Cardenas Andrade	Subdirector de Recursos Financieros
Sra. Viviana Vidal Vásquez	Profesional Unidad de Infraestructura

4.- **Que,** de acuerdo a las Bases Administrativas de la presente licitación pública en el punto N° XIII se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los siguientes puntajes:

1.- **CRITERIO: PRECIO**

OFERENTES:	PRECIO 60%		
	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
Luisa Matus Acuña	\$ 838.206	7.94	4.76
Bernardino Saravia Moyano	\$ 716.975	9.28	5.57
Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil EIRL	\$ 665.359	10.00	6.00

2.- **CRITERIO: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES**

OFERENTES:	PLAZO DE ENTREGA DE LOS OFERENTES 40%		
	CANTIDAD	PONDERACION	PUNTAJE
Luisa Matus Acuña	4 Y 5	10	4.00
Bernardino Saravia Moyano	1	10	4.00
Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil EIRL	5	10	4.00

3.- **PUNTAJE TOTAL**

OFERENTES:			
	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE FINAL
Luisa Matus Acuña	4.76	4.00	8.76
Bernardino Saravia Moyano	5.57	4.00	9.57
Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil EIRL	6.00	4.00	10.00

5.- Que, La comisión de Evaluación y por acuerdo unánime según el último párrafo del punto N° XIV de las bases administrativas dice: "La junta nacional de jardines infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria".

Teniendo como referencia que en el Jardín Copito de Nieve de la comuna de Pucón se hizo la mantención de 10 estufas a un valor de 30.000.- (valor neto) por el total combustiones lenta, parece excesivo lo ofertado por cada oferente.

Se invita a los oferentes a replantear sus ofertas en un segundo llamado a licitación pública teniendo presente que las ofertas son por unidad y cada unidad se debe multiplicar por el número de combustión lentas de cada jardín. (Los puntos más importantes del anexo 5 son el N° 1 y N° 13 que corresponde a limpieza, ya que esos se ocuparán periódicamente).

RESUELVO:

1.- Declárese Inadmisibles, la licitación pública 852-28-LE15 "MANTENCIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Autoriza, un nuevo llamado a Licitación Pública de "MANTENCIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/CFM/cfm

DISTRIBUCION.

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes